

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Programa de la Asignatura: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Semestre: Tercero

CLAVE: 1304

<b>Eje de Conocimiento:</b> Derecho Internacional		<b>Área por orientación de contenido</b> Teórico Analítica		
<b>Carácter:</b> Obligatoria	<b>Horas/Semanas/Semestre</b>		<b>Total de Horas al Semestre</b>	<b>Créditos</b>  8
	<b>Teóricas</b>  4	<b>Prácticas</b>  0	64	
<b>Modalidad:</b> Curso	<b>Tipos de asignatura</b> Teórica			

<b>Nombre de la asignatura con seriación indicativa antecedente:</b> Ninguna
<b>Nombre de la asignatura con seriación indicativa subsecuente:</b> Derecho Internacional Privado
<b>Objetivo(s):</b> Conocer la naturaleza, contenido, extensión y diversificación del Derecho Internacional Público, describiendo su desarrollo y aplicación, para comprender su función normativa y regulatoria de las relaciones internacionales.  <b>Específicamente,</b> Conocer las bases teóricas e históricas del Derecho Internacional Público. Identificar las nuevas ramas del Derecho Internacional, así como su contenido y proyección. Conocer y analizar las fuentes sustantivas, subsidiarias y no convencionales del Derecho Internacional y diferenciarlas en la práctica común. Comprender la subjetividad del Estado moderno en el Derecho Internacional y su conformación jurídico-política. Identificar y comparar las distintas colectividades no estatales o actores no territoriales para formar un criterio objetivo sobre su ubicación en el Derecho Internacional. Conocer la naturaleza y el fundamento de la determinación y el establecimiento de las competencias del Estado, para comprender y criticar los diferentes métodos de adquisición de soberanía territorial. Discernir los procedimientos e implicaciones de la distribución y constatación de las competencias estatales a nivel internacional, destacando la teoría de la sucesión y las doctrinas del reconocimiento.

Conocer las teorías y las bases de la praxis jurídica en el ejercicio de las competencias estatales, la protección diplomáticas y la responsabilidad internacional.  
 Conocer la regulación normativa aplicable a los Actores de la Política Exterior.  
 Investigar las distintas doctrinas y explicaciones teóricas sobre la subjetividad del individuo en el Derecho Internacional y los regímenes convencionales especiales.  
 Revisar el contenido y los alcances de las disposiciones jurídicas vigentes en materia de dominio público y comunicaciones internacionales.  
 Conocer los aspectos generales los métodos de solución pacífica de controversias de la reglamentación internacional aplicable al fenómeno de la guerra.

<b>Unidades</b>	
<p><b>Número de Horas</b>  <b>Unidad 1</b>            5hrs.</p>	<p><b>Unidad 1</b>  <b>1. Teoría general e historiografía del Derecho Internacional Público.</b>            1.1. Teoría general del Derecho Internacional            1.2. Derecho Internacional: sistema particular de derecho            1.3. Concepto del Derecho Internacional            1.4. Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado            1.5. Objeto del Derecho Internacional Público            1.6. Derecho Internacional general y normas locales            1.7. Contenido del Derecho Internacional Público            1.8. Derecho natural y Derecho positivo            1.9. Fundamentos del Derecho Internacional            1.10. Técnicas del Derecho Internacional            1.11. Diferencias entre el Derecho Internacional y el Derecho interno            1.12. El dualismo y el monismo: exposición y crítica            1.13. El Nuevo Orden Jurídico Internacional (NOJI)            1.14. Crisis y renovación del derecho internacional actual</p>
<p><b>Numero de horas</b>  <b>Unidad 2</b>            4hrs.</p>	<p><b>Unidad 2</b>  <b>2. Extensión y diversificación del Derecho Internacional actual. (Descripción general).</b>            2.1. Introducción general.            2.2. Las nuevas ramas del Derecho Internacional                2.2.1. Derecho económico internacional                2.2.2. Derecho del desarrollo económico internacional                2.2.3. Derecho mercantil internacional                2.2.4. Derecho administrativo internacional                2.2.5. Derecho penal internacional                2.2.6. Derecho internacional del trabajo                2.2.7. Derecho internacional social y humanitario                2.2.8. Derecho ecológico internacional                2.2.9. Derecho internacional de la energía y las materias primas                2.2.10. Derecho constitucional internacional o de las Organizaciones Internacionales                2.2.11. Derecho internacional contra los monopolios                2.2.12. Derecho fiscal internacional</p>

	<p>2.2.13. Derecho internacional de la transferencia tecnológica</p> <p>2.2.14. Derecho internacional de las comunicaciones</p> <p>2.2.15. Derecho internacional de las actividades bursátiles</p>
<p><b>Número de horas</b> <b>Unidad 3</b></p> <p>5hrs.</p>	<p><b>Unidad 3</b></p> <p><b>3. Las fuentes del Derecho Internacional.</b></p> <p>3.1. Exposición y crítica a las fuentes tradicionales</p> <p>3.1.1. Los tratados. Convención de Viena de 1969 sobre Derecho de Tratados</p> <p>3.1.2. La Costumbre</p> <p>3.1.3. La jurisprudencia internacional</p> <p>3.2. Las fuentes subsidiarias: principios generales del derecho, la equidad, la doctrina de los publicistas</p> <p>3.3. Fuentes nuevas o no convencionales: resoluciones de organismos internacionales y de organismos cuasilegislativos, y otros.</p> <p>3.4. Aportaciones de institutos y academias jurídicos nacionales</p>
<p><b>Número de horas</b> <b>Unidad 4</b></p> <p>6hrs.</p>	<p><b>Unidad 4</b></p> <p><b>4. Teoría General del Estado en el Derecho Internacional.</b></p> <p>4.1. Noción integral de Estado</p> <p>4.1.1. El Estado como fenómeno político y social</p> <p>4.1.2. El Estado como fenómeno jurídico</p> <p>4.1.3. El Estado como fenómeno económico</p> <p>4.2. Unión de estados: Unión Personal y Unión Real</p> <p>4.3. Federación de Estados: La Confederación de Estados y Estado Federal</p> <p>4.4. Formaciones <i>Sui Generis</i> de Estados y los denominados "Microestados"</p> <p>4.5. El caso de la Autoridad Nacional Palestina (ANP), (ex-OLP)</p> <p>4.6. Estados de condición jurídica particular: el Vasallaje, el Protectorado y el Régimen de Neutralidad en sus diferentes acepciones.</p> <p>4.7. Los actos unilaterales del Estado. Notificación, reconocimiento, protesta, renuncia, retorsión y represalia</p>
<p><b>Número de horas</b> <b>Unidad 5</b></p> <p>4hrs.</p>	<p><b>Unidad 5</b></p> <p><b>5. Las colectividades o sujetos <u>no</u> estatales.</b></p> <p>5.1. Precisión general. Excepciones al concepto tradicional</p> <p>5.2. Los sujetos no estatales</p> <p>5.2.1. La Santa Sede</p> <p>5.2.2. Mandato y Fideicomiso</p> <p>5.2.3. Los casos especiales de la Antártica y del Ártico</p> <p>5.2.4. Las organizaciones internacionales</p> <p>5.2.5. Las denominadas fuerzas transnacionales y otros sujetos "atípicos"</p> <p>5.2.6. Territorios internacionalizados: Ciudad de Dantzig, territorio del Sarre, Zona de Tánger, Territorio libre de Trieste, Ciudad de Jerusalén, Ciudad de Berlín. Otros casos</p>
<p><b>Número de horas</b> <b>Unidad 6</b></p>	<p><b>Unidad 6</b></p> <p><b>6. Determinación y establecimiento de las competencias.</b></p>

5hrs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>6.1. Las Competencias <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.1. La competencia territorial</li> <li>6.1.2. La competencia personal</li> <li>6.1.3. La competencia relativa a los servicios públicos</li> </ul> </li> <li>6.2. Métodos y Modos <ul style="list-style-type: none"> <li>6.2.1. Métodos jurídicos</li> <li>6.2.2. Métodos histórico-políticos</li> <li>6.2.3. Modos naturales</li> <li>6.2.4. Modo geográfico</li> </ul> </li> <li>6.3. Formas modernas y formas rechazadas por el derecho internacional</li> </ul>
<b>Número de horas</b> <b>Unidad 7</b>  5hrs.	<b>Unidad 7</b> <b>7. Distribución y constatación de las competencias (teoría de la sucesión de Estados).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>7.1. Influencia de los cambios territoriales en la condición de los habitantes</li> <li>7.2. Influencia de los cambios territoriales en el medio económico</li> <li>7.3. Sucesión en los bienes públicos y sucesión en las deudas públicas</li> <li>7.4. Influencia de los cambios territoriales sobre el orden jurídico del Estado desmembrado</li> <li>7.5. Nacimiento del Estado: naturaleza jurídica y modalidades</li> <li>7.6. Historia general y desarrollo del Reconocimiento</li> <li>7.7. Distribución de la competencia en el espacio</li> </ul>
<b>Número de horas</b> <b>Unidad 8</b>  6hrs.	<b>Unidad 8</b> <b>8. El ejercicio de las competencias (teoría de la intervención, la protección diplomática y la responsabilidad internacional).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>8.1. Principios rectores del ejercicio de las competencias</li> <li>8.2. Teoría de la Responsabilidad Internacional <ul style="list-style-type: none"> <li>8.2.1. La responsabilidad del Estado por actos legislativos, administrativos y judiciales realizados por particulares y en caso de guerra civil</li> <li>8.2.2. Formas y situaciones en que el Estado moderno condiciona o limita su responsabilidad internacional</li> <li>8.2.3. Revisión de casos jurídicos (Jurisprudencia)</li> </ul> </li> <li>8.3. Teoría de la Protección Diplomática</li> </ul>
<b>Número de horas</b> <b>Unidad 9</b>  6hrs.	<b>Unidad 9</b> <b>9. Los Actores de la Política Exterior.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>9.1. Los órganos principales <ul style="list-style-type: none"> <li>9.1.1. El Jefe de Estado <ul style="list-style-type: none"> <li>9.1.1.1. El Ministro de Asuntos Exteriores <ul style="list-style-type: none"> <li>9.1.1.1.1. Representantes en el exterior</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> <li>9.2. Los órganos subsidiarios <ul style="list-style-type: none"> <li>9.2.1. El Ministro de Asuntos Externos <ul style="list-style-type: none"> <li>9.2.1.1. Los representantes en el exterior</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<b>Número de horas</b> <b>Unidad 10</b>	<b>Unidad 10</b> <b>10. El individuo como sujeto atípico y los regímenes convencionales</b>

6hrs.	<b>especiales del Derecho Internacional.</b> 10.1. La Subjetividad jurídica internacional del individuo. Teorías y doctrinas. 10.2. Adquisición de la personalidad jurídica internacional (sujeto actuante). 10.3. Problemas para un reconocimiento pleno y definitivo. 10.4. Regímenes Convencionales Especiales -Apatridia -Protección de Minorías -Refugiados -Desplazados
<b>Número de horas</b> <b>Unidad 11</b>  6hrs.	<b>Unidad 11</b> <b>11. El dominio público interno e internacional.</b> 11.1. El dominio terrestre 11.2. El dominio fluvial: ríos y canales internacionales. los estrechos 11.3. El dominio marítimo. El nuevo derecho del mar. 11.4. El dominio aéreo. El derecho aéreo internacional. 11.5. El dominio espacial o ultraterrestre. El derecho cósmico
<b>Número de horas</b> <b>Unidad 12</b>  6hrs.	<b>Unidad 12</b> <b>12. El Derecho Internacional de Guerra (Jus Belli).</b> 12.1. La reclamación del empleo de la fuerza y la renuncia a la guerra 12.2. Solución pacífica de los conflictos internacionales 12.3. La represión de la guerra: determinación del agresor y organización de la asistencia mutua 12.4. Instrumentos jurídicos internacionales para asegurar la paz e impedir la guerra 12.5. Concepto de la seguridad colectiva: niveles regional y mundial 12.6. El desarme frente al Derecho internacional 12.7. Convenciones internacionales sobre Leyes y Costumbres de Guerra 12.8. Regímenes jurídicos de la ocupación militar, la población civil, heridos y enfermos, prisioneros de guerra y protección de los bienes culturales 12.9. La iniciación de las guerras y sus efectos jurídicos: el teatro o ámbito de la guerra y los denominados medios bélicos 12.10. Reglamentación de la guerra marítima 12.11. Reglamentación de la guerra aérea 12.12. Reglamentación de la neutralidad durante la guerra y cese jurídico del estado de guerra
<b>Total de horas: 64</b>	

### **Bibliografía Básica**

- Aguilar Navarro, Mariano, *Derecho Internacional Público*. (Tomo I), Escuela de Estudios Hispanoamericanos, España, 1952
- Altshuler, D., *Derecho Monetario Internacional*, Ed. Progreso, Rusia, 1983.
- Arellano García, Carlos, *Manual de Derecho Internacional Público*, Ed. Porrúa, México, 1987.
- Beck, Robert (editor), *International rules: approaches from international law and international relations*, Oxford University Press, USA, 1996.
- Castañeda, Jorge, *et al.*, *El Derecho Económico Internacional*, Ed. FCE, México, 1981.
- D'Estefano Pisani, Miguel A., *Derecho de los Tratados*, La Habana Editora de Ciencias Sociales, Cuba, 1986.
- Iudicello, Suzanne, "Biodiversity conservation and international instruments", en Snape III, William J., *Biodiversity and the law*, Island Press, USA, 1996.
- Ortiz, A. Loretta, *Derecho Internacional Público*, Ed. Harla, México, 1990.
- Seara Vázquez, Modesto, *Derecho Internacional Público*, Ed. Porrúa, México, 1996.
- Sepúlveda, César, *Derecho Internacional Público*, Ed. Porrúa, México, 1992.
- Sorensen, Max, *Manual de Derecho Internacional Público*, Ed. FCE, México, 1995.
- Velázquez Elizarrarás, J.C. *et al.*, *Temas selectos del Nuevo Derecho Internacional*, FCPyS, UNAM, México, 1994.
- Velázquez Elizarrarás, J.C., *Política y Régimen Jurídico de las Áreas Naturales Protegidas*, (en Derecho Ecológico Estudios), Ed. UNAM-SEP-CONACYT-Instituto de Ecología, México, 1993.
- Witker, Jorge, *El Régimen del Comercio Internacional de Productos Básicos*, Ed. UNAM, México, 1986.

### **Bibliografía Complementaria**

- D'Estefano Pisani, Miguel A., *Historia del Derecho Internacional. (desde la antigüedad hasta 1917)*, Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 1985.
- Friedman, Wolfgang, *La Nueva estructura del Derecho Internacional*, Ed. Trillas, México, 1967.
- Goldschmidh, A., *El Derecho Internacional Público*, Ed. Océano, Argentina, 1970.
- Gómez Robledo, A., *El ius cogens internacional*, Ed. UNAM, México, 1982.
- Jenks, Clarence W., *El Derecho Común de la Humanidad*, Ed. Tecnos, España, 1972.
- Lachs, Manfred, *Derecho del Espacio Ultraterrestre*, Ed. FCE, México, 1983.
- Nussbaum, Arthur, *Derecho Monetario y Financiero Internacional*, Ed. Arayu, Argentina, 1954.
- Nussbaum, Arthur, *Historia del Derecho Internacional Público*, Ed. Tecnos, España, 1967.
- Murphy, Sean D., *Humanitarian invention: the United Nations in an evolving world order*, University of Pennsylvania Press, USA, 1996.
- Plano, Jack y Olton, Roy, *Diccionario de Relaciones Internacionales*, Ed. Limusa, México, 1985.
- Raworth, Philip (editor), *International regulation of trade in services*, Oceana Publications, USA, 1996.
- Rousseau, Charles, *Derecho Internacional Público*, Ed. Ariel, España, 1975.
- Trueba Urbina, Alberto, *El Derecho Internacional Social*, Ed. Porrúa, México, 1984.
- Tunkin G., *Manual de Derecho Internacional*, (2 tomos), Ed. Progreso, Rusia, 1982.
- Vajrushev, S. *et al.*, *Diccionario de Derecho Internacional*, Academia de Ciencias, Ed. Progreso, Rusia, 1982.
- Verdross, Alfred, *Derecho Internacional Público*, Ed. Aguilar, España, 1975.

### **Sugerencia de Enseñanza y de Aprendizaje**

- Análisis general del programa. Guía Didáctica
- Mesas redondas
- Discusión dirigida
- Análisis grupal
- Simulacro
- Uso de láminas y cuadros sinópticos
- Manejo de material didáctico
- Lecturas comentadas de los textos básicos
- Integración de grupos de estudio

#### **Sugerencia para la evaluación de la asignatura o módulo**

- Asistencia
- Participación constante en clase
- Evaluación de controles de lecturas
- Exámenes

#### **Perfil profesiográfico de quienes pueden impartir la asignatura o módulo**

Las características deseables a cubrir por el docente para el eje de derecho internacional son las siguientes:

- Que sea de formación internacionalista con especialidad en Derecho Internacional, o bien, abogado con especialidad en la misma área y que preferentemente cuente con el grado de Maestro.
- Que en el ámbito de la docencia o la investigación pueda comprobar la experiencia adquirida que le permita ser considerado como candidato para formar parte de la plantilla docente.
- Que su formación académica le permita observar y analizar los fenómenos propios de la realidad internacional dentro del ámbito del derecho de una manera inter y multidisciplinaria
- Que posea conocimientos didácticos que faciliten su interacción con los estudiantes para que estos estén en condiciones de alcanzar óptimos resultados al cubrir los objetivos establecidos en cada uno de los programas de estudios.